SECRETARÍA DE CIENCIA Y VALORIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO

Uruguay Innova

AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN (ANII)

CONSULTOR INDIVIDUAL

TÉRMINOS DE REFERENCIA LLAMADO N° 28_2026

Objeto: "Consultoría individual para la sistematización y redacción del Capítulo 1 del Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENCI)"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los presentes términos de referencia se emiten a través de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII), dado que la contratación se instrumentará bajo su estructura administrativa. No obstante, la consultoría es encomendada por la Secretaría Nacional de Ciencia y Valorización del Conocimiento (SENCI) y el Programa Uruguay Innova.

A) Antecedentes

La **Secretaría Nacional de Ciencia y Valorización del Conocimiento (SENCI)**, creada en la Ley de Presupuesto Nacional 2025–2029, tiene como cometido proponer las políticas científicas nacionales, promover la formación de capital humano altamente especializado y contribuir a la valorización y transferencia de conocimiento en todo el territorio nacional (Ley 20.446 del 16/12/2025).

Entre las responsabilidades de la SENCI se encuentra coordinar, en articulación con el programa Uruguay Innova y las organizaciones correspondientes, la elaboración del nuevo Plan Estratégico Nacional en Ciencia, Tecnología e Innovación (PENCTI). El PENCTI es el instrumento rector de planificación estratégica, encargado de definir y articular la política pública nacional en la materia. Su propósito central es orientar y movilizar las capacidades del sistema de ciencia, tecnología e innovación (CTI) hacia la comprensión, prevención y resolución de los grandes problemas y oportunidades del desarrollo sostenible del país.

El diseño del Plan se estructura en tres fases consecutivas e interdependientes:

- **Fase 1:** Identificación y priorización de los Desafíos en CTI.
- **Fase 2:** Relevamiento y análisis exhaustivo de las capacidades científicas, tecnológicas y organizacionales disponibles en el ecosistema nacional e internacional para responder a los desafíos.
- **Fase 3:** Formulación de recomendaciones, instrumentos y lineamientos estratégicos que orienten la asignación eficiente y continuada de recursos públicos hacia el fortalecimiento de capacidades y la resolución efectiva de las prioridades identificadas.

El desarrollo de la Fase 1 comprendió tres etapas secuenciales: en primer lugar, se elaboró un documento base a partir de un análisis de documentos oficiales e insumos recolectados mediante formularios estructurados aplicados a expertas y expertos de diversas áreas; en segundo lugar, se llevaron a cabo los Espacios Técnicos de Co-creación (ETC), consistentes en un ciclo de talleres donde especialistas enriquecieron la propuesta inicial; y finalmente, se realizó el Espacio Amplio de Co-creación (EAC), una instancia de taller que incorporó la perspectiva y aportes de representantes de múltiples instituciones y organizaciones.

Este proceso participativo dio lugar a un conjunto amplio, diverso y heterogéneo de información cualitativa y cuantitativa, integrada por fuentes variadas y distintos niveles de agregación. Ante este escenario, la SENCI convoca a la contratación de un/a consultor/a para llevar adelante la sistematización, consolidación y redacción del **Documento Final de la Fase 1 del PENCTI (Capítulo 1)**, garantizando la integración rigurosa y articulada de todas las contribuciones y validaciones obtenidas en el transcurso de las etapas.

B) Objetivo

Sintetizar, redactar y consolidar el documento final de la Fase 1 del PENCTI (Capítulo 1), asegurando la integración rigurosa de los insumos técnicos, consensos y validaciones generadas en las distintas etapas participativas.

B.1) Objetivos Específicos

- **Sistematizar y redactar el documento resultante de la Fase 1 del PENCTI:** Integrar, procesar y plasmar en el documento final la información proveniente de la Fase 1. Incorporar los consensos alcanzados y garantizar una narrativa clara y accesible para las distintas audiencias.
- **Armonizar e integrar los contenidos del Capítulo 1 sobre la base de evidencia:** Realizar una revisión integral del documento, procurando un nivel de profundidad homogéneo entre las distintas secciones y asegurando su respaldo en evidencia actualizada. Incorporar y referenciar, cuando corresponda, aspectos relevantes incluídos en documentos oficiales (por ejemplo, planes y estrategias nacionales) vinculados a las temáticas abordadas.
- **Facilitar la articulación institucional y la generación de insumos:** Colaborar con el equipo de la SENCI en la interacción con los diversos actores del ecosistema (academia, sector público y productivo) y procesar sus aportes para la toma de decisiones estratégicas en las etapas de validación del Capítulo 1.

C) Perfil

Podrán postular consultoras/es individuales, que acrediten:

- Formación universitaria de grado (licenciatura o equivalente) en ciencias naturales, exactas, ingenierías, sociales o en disciplinas afines al ámbito de la ciencia, tecnología e innovación (excluyente).
- Formación de posgrado en áreas vinculadas a la temática (deseable).
- Experiencia en realización de consultorías (excluyente).
- Experiencia en trabajar con el ecosistema de ciencia, tecnología e innovación (excluyente).
- Experiencia profesional comprobada en el diseño, implementación o evaluación de políticas públicas o planes estratégicos (deseable).

D) Actividades a Desarrollar

- **Revisar, procesar y sistematizar la información:** Analizar y consolidar la totalidad de la evidencia e insumos cualitativos y cuantitativos generados en la Fase 1.
- **Profundizar el diagnóstico de situación por Desafío CTI:** Ampliar la fundamentación técnica y el diagnóstico de situación para cada uno de los Desafíos en CTI priorizados,

integrando la revisión crítica de la normativa vigente, planes sectoriales e insumos técnicos oficiales.

- **Desarrollar el Documento Final de la Fase 1 del PENCTI (Capítulo 1):** Redactar el documento en función de lo definido y validado en su versión técnica e institucional, asegurando la correcta estructuración, redacción y coherencia conceptual de los contenidos (Desafíos Nacionales, Desafíos en CTI y Factores Habilitantes).

E) Productos esperados

El/la consultor/a entregará dos (2) productos principales alineados con las etapas de pago:

Producto 1: Informe de Avance y Estructura del Capítulo 1 (30 días)

- Sistematización de la Fase 1: Procesar y sintetizar la información (cualitativa y cuantitativa) proveniente de los talleres y consultas realizadas por la SENCI (consultas a expertos, ETC y EAC).

- Estructura y narrativa del Capítulo 1: Propuesta analítica para la organización de los Desafíos Nacionales, Desafíos en CTI y Factores Habilitantes.

Producto 2: Documento Final del Capítulo 1 (90 días)

- Documento final integrado: Redacción consolidada y homogénea del Capítulo 1, que incluya:

 - El diagnóstico de situación y fundamentación técnica profunda para cada uno de los Desafíos en CTI.
 - La identificación, análisis y sistematización de los aspectos y temas transversales comunes a las distintas áreas del plan.
 - La consolidación final de los Desafíos CTI y Factores Habilitantes, incorporando las devoluciones de las instancias de validación.

F) Dependencia

El/la consultor/a reportará directamente a la Coordinación General de la SENCI o a quien ésta designe.

G) Duración de la consultoría

La consultoría deberá ser realizada en un plazo máximo de ***3 meses contados a partir de la firma del contrato.***

H) Propiedad Intelectual y Confidencialidad

Todos los productos desarrollados en el marco de la consultoría serán propiedad de la SENCI. El o la consultor/a contratada no podrá compartir ni difundir la información producida de este trabajo con otros organismos o personas, salvo expresa autorización de SENCI.

I) Honorarios y Forma de Pago

El Presupuesto total es de **$420.000 (pesos uruguayos cuatrocientos veinte mil) impuestos incluidos por todo concepto**. Se deja constancia de que no existe posibilidad de pago por otros conceptos, tales como viáticos de alimentación y pernocte, así como gastos de traslados o de ninguna otra índole. Todos los gastos deberán ser cubiertos por parte del/la consultor/a.

El monto total convenido será cancelado en 2 pagos de acuerdo con el siguiente detalle, dentro de los 10 días hábiles de aprobado cada informe.

Primer Pago: 50 % contra la presentación y aprobación del Producto 1.
Pago Final: 50 % contra aprobación del Producto 2, el cual deberá incluir todos los productos solicitados en estos Términos de Referencia, a satisfacción del Contratante.

Se requiere de la presentación de una factura/recibo/comprobante fiscal válido para el cobro de los honorarios.

J) Instrucciones para la Postulación

Las postulaciones se reciben a través de la web https://anii.org.uy/institucional/contrataciones/ hasta el **26 de noviembre 2026 inclusive**. No se reciben postulaciones por otro medio o fuera del plazo establecido.

Se deberá adjuntar CV y carta de fundamentación acerca de su capacidad y experiencia para realizar la consultoría.

Una vez finalizado el llamado, el/la consultor/a seleccionado/a deberá presentar, previo a la firma del contrato, los certificados de elegibilidad e integridad que correspondan según la normativa aplicable, así como certificados vigentes de BPS, DGI o Caja Profesional, de acuerdo con los procedimientos de la ANII.

Las consultas o dudas serán recibidas en la casilla contrataciones@anii.org.uy.

K) Proceso de selección

El proceso de selección y contratación se realizará acorde con los procedimiento de la ANII.

Se evaluará en función de la formación, experiencia y el desempeño en una instancia de entrevista a coordinar con los/las candidatos/as mejor puntuados/as.

Únicamente pasarán a la instancia de evaluación aquellos/as postulantes que hayan cumplido con las condiciones de elegibilidad.

La evaluación será realizada de acuerdo a los siguientes criterios:

EVALUACIÓN	**PUNTAJE MÁXIMO**
i) Formación	30
ii) Experiencia	50
iii) Entrevista personal	20
TOTAL	**100**

Se entrevistarán un máximo de 5 candidatos/as, que entre educación y experiencia hayan obtenido los mayores puntajes.

L) Incumplimientos y sanciones

En general, el incumplimiento se configura cuando se compruebe la ausencia de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones en los términos y condiciones establecidas por el contrato, sus anexos o las Bases del Llamado.

Para el caso que el/la consultor/a, no diera cumplimiento total o parcial de alguno de los servicios solicitados en el presente documento, por motivos imputables a la misma, previo a los trámites correspondientes, deberá descontar de la factura el monto total o parcial correspondiente al servicio no cumplido.

En caso de comprobarse un incumplimiento de las condiciones establecidas en los Términos de Referencia, la ANII podrá aplicar las sanciones que estime pertinentes, incluso proceder a la rescisión del contrato y reclamar los daños y perjuicios que se hubieren generado por dicho incumplimiento, sin derecho a reclamo alguno por parte del adjudicatario, sin perjuicio de las demás medidas judiciales o extrajudiciales que pudiere corresponder.

***En ANII trabajamos para promover una cultura inclusiva, que busca la equidad y valora las diferentes perspectivas. Esto se traduce en género, religión, personas en situación de discapacidad, LGBTQ+, etnia y diversidad de experiencias. Trabajamos todas nuestras búsquedas con base en esta premisa.**

¡Sumate a nuestro equipo!